

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7208 Mutación demanial subjetiva y objetiva a favor de ADIF (el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), con C.I.F. Q2801660H, de dos caminos de uso público, a fin de destinarlos a la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de plataforma de alta velocidad. Conexión Murcia-Cartagena» (S/Expte. 313ADIF2204).

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2023 ha aprobado la Mutación Demanial Subjetiva y Objetiva a favor de ADIF (el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), con C.I.F. Q2801660H, de los caminos que a continuación se detallan, a fin de destinarlos a la ejecución de las obras del «Proyecto de Construcción de Plataforma de Alta Velocidad. Conexión Murcia - Cartagena» (S/Expte. 313ADIF2204):

El camino denominado en la actualidad Camino Torre Abellán, ubicado en la parcela 9013, polígono 49 de Murcia, Finca n.º D-30.0308-2511 del Expediente 313ADIF2204 de ADIF.

El camino ubicado en la Parcela 9011, Polígono 49 de Murcia, Finca n.º D-30.0308-2518 del Expediente 313ADIF2204 de ADIF.

Por considerar conveniente para los intereses públicos la participación ciudadana en el presente expediente, se anuncia en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la sede electrónica de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, el acuerdo adoptado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

En Murcia, a 5 de diciembre de 2023.—El Alcalde del Ayuntamiento de Murcia, José Francisco Ballesta Germán, P.D. la Jefa del Servicio de Patrimonio, M.ª Ángeles Cantero Egea.